



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 168
(9 JUN 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que en el País, se viene adelantando el Paro Agrario en el País, generando una compleja problemática en la Capital de Nariño, a raíz del desabastecimiento de ACPM y de gasolina que es generalizado, situación que impide el normal desplazamiento de los funcionarios de la Alcaldía de Pasto y de la comunidad en general.

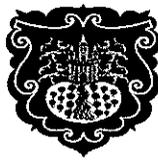
Que por los motivos expuestos anteriormente se considera conveniente modificar la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, y autorizar para que los funcionarios laboren de ocho de la mañana (08:00 am) a cuatro de la tarde (04:00 pm), de manera continua.

Que en el horario establecido para el día 10 de junio de 2016, en ejercicio y cumplimiento de las funciones propias de cada funcionario, se atenderá al público a fin de recepcionar documentos, atender las inquietudes de la ciudadanía en general, para efectos de garantizar la efectividad del servicio público.

Que mediante Decreto 0303 de 07 de junio de 2016, se encargó al Secretario de Gobierno, Doctor EDUARDO ENRÍQUEZ CAICEDO, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 168
(- 9 JUN 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar en jornada continua, de 08:00 am a 04:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Exceptuase** para el cumplimiento de este Acto Administrativo a la parte operativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la jornada continua que se realizará el día 10 de junio de 2016.

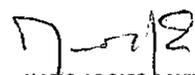
ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **- 9 JUN 2016**


CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
Alcalde Pasto (E)


Aprobó: **MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ.**
Subsecretaria de Talenta Humana

Revisó: **SILVIA ZAMBRANO.**
Abogado Contratista T.H. 

Proyectó: **SARA ESPAÑA.**
Judicante T.H. 